

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-002-344/2020**

**COMPRANET
COMPRANET LA-921002997-E3-2020**

**ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS
ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN
DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES
NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN.**

**PARA:
CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA**

JULIO DE 2020

ME HAGO RESPONSABLE DEL CONTENIDO TÉCNICO DE ESTA CONVOCATORIA

**Rodolfo Chávez Escudero
Director General del Organismo descentralizado denominado
Carreteras de Cuota-Puebla**



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL
PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES
NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

CALENDARIO		Lugar
FECHA DE PUBLICACIÓN	MARTES 07 DE JULIO DEL 2020	Portal Electrónico de compras Gubernamentales CompraNet
JUNTA DE ACLARACIONES.	JUEVES 16 DE JULIO DEL 2020 A LAS 14:00 HRS	
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	VIERNES 24 DE JULIO DEL 2020 A LAS 14:00 HRS	
FALLO.	VIERNES 31 DE JULIO DEL 2020 A LAS 17:00 HRS	
FIRMA DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP.	

ÍNDICE			
1	DEFINICIONES GENERALES	14	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
2	DESCRIPCIÓN GENERAL Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	15	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA
3	INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS	16	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
4	ASPECTOS TÉCNICOS	17	CONTRATOS
5	ASPECTOS ECONÓMICOS	18	MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS
6	ASPECTOS INFORMATIVOS	19	EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN
7	PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES	20	CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES
8	JUNTAS DE ACLARACIONES	21	DEVOLUCIONES
9	RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	22	SANCIÓNES Y PENAS CONVENCIONALES
10	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23	PAGO
11	DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO	24	ASPECTOS VARIOS
12	COMUNICACIÓN DE FALLO	25	CONTROVERSIAS
13	DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES		

ANEXOS	
ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	
ANEXO 2: CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES(OPCIONAL)	
ANEXO 3: PENALIZACIONES	
ANEXO A: PROPUESTA TÉCNICA	
ANEXO A1: FORMATO DE CURRÍCULUM	
ANEXO B: PROPUESTA ECONÓMICA	
ANEXO C: FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL	
ANEXO D: MANIFESTACIÓN RESPECTO DE LA NACIONALIDAD DE LA EMPRESA	
ANEXO E: ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	
ANEXO F: DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	
ANEXO G: ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA DENTRO DEL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.	



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL
PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES
NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

ANEXO H: ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA
ANEXO I: ESCRITO DE NORMAS OFICIALES MEXICANAS
ANEXO J: ESCRITO DE MANIFIESTO DE INTERÉS
ANEXO K: FORMATO PARA ENVIAR PREGUNTAS
ANEXO L: MODELO DE CONTRATO
ANEXO M: FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

1.- DEFINICIONES GENERALES

DEFINICIONES. Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

1.1.- CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se registrará la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se requieren.

1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección ["https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html"](https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html).

1.3.- CONTRATANTE: Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Unidad de Adquisiciones y Adjudicaciones de Bienes y Servicios y Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- DEPENDENCIA: Este término hace referencia a la Requirente/Área Técnica.

1.5.- ADMINISTRADORA DEL CONTRATO (REQUIRENTE): DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

1.6.- VERIFICADOR DEL CONTRATO (ÁREA TÉCNICA): DIRECCIÓN DE TRANSPORTE MASIVO DE CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA.

1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.8.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA: Paradero Juárez Serdán, Ubicado en Boulevard Norte S/N Colonia La Paz, Puebla Teléfono 22 2733200

1.9.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional Electrónica tiene como objetivo atender los requerimientos para la **"adquisición y puesta en marcha de cuatro escaleras eléctricas y un elevador para el paradero Juárez - Serdán de la línea 1 de ruta, así como los trabajos y adecuaciones necesarias para su instalación"** para la Carreteras de Cuota -Puebla.

1.10.- LEY/LAASSP: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.11.- REGLAMENTO/RLAASSP: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.12.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional Electrónica **GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020.**

1.13.- LICITANTE: La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

1.14.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.16.- CONTRATO: Instrumento legal que elabora y suscribe la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

RECOMENDACIONES

Se recomienda leer cuidadosamente la Convocatoria ya que la omisión de algún requisito es causa de desechamiento, asimismo ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.

GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020

ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN, PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracción III, 34 fracción XXII y Décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II, 46 de la LAASSP, 39 y relativos del REGLAMENTO y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los Artículos 13 fracción III y 22 Fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020, ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN, PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA.** La Convocatoria se difundirá a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con lo que señalan los Artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente licitación por el medio utilizado es electrónica. Por lo cual los Licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de

conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del Reglamento y el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet”, publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

Los licitantes al presentar formalmente a la **CONTRATANTE** sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

ASPECTOS GENERALES E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

2.1 “Adquisición y puesta en marcha de cuatro escaleras eléctricas y un elevador para el paradero Juárez –Serdán de la línea 1 de ruta, así como los trabajos y adecuaciones necesarias para su instalación”, según especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1, 2, 3** de la presente Convocatoria.

2.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. La presente Licitación es de carácter Pública Nacional Electrónica, para lo cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana con fundamento en el artículo 28, fracción I de la LAASSP.

2.3.- TIPO DE LICITACIÓN: La presente licitación pública conforme al medio utilizado es electrónica. Por lo cual los Licitantes deberán participar únicamente a través de CompraNet de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Bis fracción II de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del Reglamento y el “**Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán**

observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet", publicado en DOF el 28 de junio de 2011.

2.4 CRITERIO DE EVALUACIÓN: El método de evaluación para analizar las propuestas técnica y económica que se ocupará en la presente licitación será a través del **Criterio Binario** (cumple / No cumple), de conformidad con el Artículo 51, del Reglamento.

2.5.- EL ORIGEN DE LOS RECURSOS: Federal

2.6.- EJERCICIO FISCAL: La presente licitación abarca el ejercicio fiscal 2020 con una vigencia de 140 días a partir de la firma del contrato.

2.7.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS. Toda la documentación solicitada en la Licitación, el "Contrato" derivado del mismo y las "Proposiciones que presenten los Licitantes, así como la correspondencia y documentos relativos a ella, deberán ser redactados en idioma español.

Cualquier otro material, por ejemplo: manuales, catálogos, publicaciones u otros, deberán estar redactados en el idioma del país de origen de los bienes y servicios, acompañados de su traducción simple al español.

2.8 MONEDA.- Las propuestas económicas se deberán de presentar en moneda nacional mexicana. Asimismo, el pago correspondiente a la prestación del servicio se efectuará en moneda nacional mexicana.

2.9.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. La REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal **UPP- 404/2020 de fecha 23 de Junio de 2020** respectivamente, para celebrar la adquisición correspondiente de los bienes motivo de la presente licitación.

2.10.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA. La Convocatoria se difundirá a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica

<https://compranet.hacienda.gob.mx>, así como en el Diario Oficial de la Federación.

OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar se encuentra especificado contenido en el **ANEXO 1,2, 3** de la presente **convocatoria**.

El servicio objeto de este procedimiento de contratación se adjudicará a un solo licitante quien suscribirá el contrato de acuerdo al modelo incluido en el **Anexo L** de esta Convocatoria.

2.11.- Normas Oficiales Mexicanas o Normas Mexicanas

Los licitantes deberán presentar carta en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que cuentan y cumplen con las normas aplicables:

a) Norma Oficial Mexicana para el elevador; NOM-053SCFI-2000; ELEVADORES ELECTRICOS DE TRACCION PARA PASAJEROS Y CARGA-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y METODOS DE PRUEBA PARA EQUIPOS NUEVOS.

b) Norma Oficial Mexicana para las escaleras; NOM-207-CFI-2018; MANTENIMIENTO DE ELEVADORES, ESCALERAS, RAMPAS Y ACERAS ELECTROMECAÑICAS.

Modalidad de la contratación Propuesta:

La adquisición objeto de este procedimiento de contratación es a través de un contrato de cantidades determinadas

Se adjunta como **Anexo L** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica a los cuales estará obligado el **Licitante** que resulte adjudicado. En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente **convocatoria** prevalecerá lo estipulado en esta última.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los Licitantes, deberán participar en forma electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de Fallo, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET.

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3. PROPUESTA TÉCNICA

3.1. **Anexo A “Anexo para la presentación de la propuesta técnica”**, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado). **En formato PDF**

PROPUESTA ECONÓMICA

3.2. **Anexo B “Anexo para la presentación de la propuesta económica”**, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado). **En formato PDF**

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

LEGAL-

3.3. **Anexo C**. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, de acuerdo como se detalla en el **Anexo C** de esta convocatoria (Formato de

acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).
En formato PDF

3.4. **Anexo D**. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **artículo 35 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la **nacionalidad mexicana de la empresa**, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta convocatoria. **En formato PDF**

3.5. **Anexo E**. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria. **En formato PDF**

3.6. **Anexo F**. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la **CONTRATANTE**, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las

proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria. **En formato PDF**

- 3.7. Anexo G.** Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el anexo G de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.
- 3.8. En su caso, el convenio de participación conjunta firmado** en términos de lo dispuesto en el artículo 34 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus **Propuestas.(para propuestas conjuntas se considera INDISPENSABLE)**.
- 3.9. Anexo H.** Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la **CONTRATANTE** donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria. **En formato PDF**
- 3.10.** Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún

virus informático o por cualquier otra causa ajena a la contratante en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”.

- 3.11. Anexo I.** Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, en el que se compromete a que el bien ofertado, cumple con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables), debiendo enunciarlas, de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público” y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, esta declaración por escrito deberá estar redactada de acuerdo al formato descrito en el **Anexo I** de esta convocatoria. **En formato PDF**
- 3.12.** Copia de una **identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente. **En formato PDF**
- 3.13.** El documento en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada el 28 de diciembre de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de proposición conjunta, el mismo deberá ser presentado por cada uno de los integrantes que se encuentren agrupados en dicha proposición.
- 3.14.** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos

ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y
CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en
el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero
y 3 de abril de 2015, respectivamente. En el
caso de proposición conjunta, el mismo deberá
ser presentado por cada uno de los integrantes
que se encuentren agrupados en dicha
proposición.

3.15. El documento en el que conste el acuse de
recepción de haber solicitado ante la autoridad
fiscal competente, la constancia de situación
fiscal en materia de aportaciones patronales y
entero de descuentos expedido por el Instituto
del Fondo Nacional de la Vivienda para los
Trabajadores (**INFONAVIT**), en el que se emite
la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento
de obligaciones fiscales, en términos del artículo
32-D del Código Fiscal de la Federación y el
acuerdo publicado en el Diario Oficial de la
Federación el 28 de Junio de 2017. En el caso
de proposición conjunta, el mismo deberá ser
presentado por cada uno de los integrantes que
se encuentren agrupados en dicha proposición.

3.16. Copia de la constancia de No adeudo relativa al
cumplimiento formal de obligaciones y la
inexistencia de créditos fiscales expedida por la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado
de Puebla vigente. De acuerdo a lo dispuesto
por la ley de ingresos del estado de Puebla para
el ejercicio fiscal 2020, artículo 29 en el apartado
C de otros servicios fracción II, los licitantes
adjudicados que pretendan formalizar algún
contrato, como proveedores y prestadores de
servicios del Gobierno del Estado, deberán
obtener de la secretaría de planeación y
finanzas, la constancia de no adeudo relativa al
cumplimiento formal de obligaciones y la
inexistencia de créditos fiscales.

3.17. Los licitantes interesados en participar en
procedimientos de adjudicación deberán presentar
constancias de No Inhabilitado de personas físicas y/o
jurídicas, para participar en procedimientos de
adjudicación o para suscribir contratos de obra pública
o servicios relacionados con la misma, de
adquisiciones, arrendamientos o servicios. En
términos del acuerdo de la Secretaría de la

Contraloría, del Estado de Puebla publicado en el
Periódico Oficial del 27 de mayo de 2011.

**El licitante deberá verificar que los documentos
sean legibles; aquéllos que no lo sean, no serán
objeto de análisis por la CONTRATANTE.**

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

La Propuesta Técnica deberá contemplar los
requisitos condiciones y especificaciones técnicas
establecidas en el en el ANEXO 1, 2 y 3 de la presente
convocatoria, así como la documentación establecida
en los mismos.

Los **Licitantes** enviarán sus **Proposiciones** a través
del sistema **CompraNet**, la información será
generada mediante el uso de las tecnologías que
resguarden la confidencialidad de la información de tal
forma que sean inviolables, conforme al **“Acuerdo
por el que se establecen las disposiciones que
deberán observar para la utilización del Sistema
Electrónico de información pública
gubernamental denominado CompraNet”**

El **Licitante** deberá firmar electrónicamente la
proposición; para que se considere que la
proposición se envió firmada, deberán descargarse
los archivos PDF generados por **CompraNet** y que
contienen los datos capturados en la **proposición**,
solo esos archivos deberán firmarse utilizando el
módulo de firma electrónica de documentos y
cargarse en el área correspondiente.

**La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás
cartas y documentos solicitados, que se anexen a
la misma, invariablemente deberán estar en papel
original membretado del Licitante, indicando el
número de la presente LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-002-344/2020
COMPRANET COMPRANET LA-921002997-E3-
2020**, debiendo la última hoja, además, contener la
firma, nombre y puesto del Representante Legal del
Licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del
Reglamento.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (**ANEXO A**) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1, 2 y 3**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda "**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**" o la leyenda "**COTIZO**", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:
140 días naturales a partir de día hábil posterior a la formalización del contrato.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: 1.- adquisición de los bienes: Durante la vigencia del contrato y posterior a la Instalación y puesta en marcha, como mínimo de 36 meses para el elevador y De 12 meses para las cuatro escaleras eléctricas. 2.-servicio de mantenimiento preventivo y correctivo: posterior a la puesta en Marcha de los bienes como mínimo de 12 meses para el elevador y 12 meses Para las cuatro escaleras eléctricas

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Convocatoria**" o "**el periodo requerido en Convocatoria**". No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la

propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:

El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la partida, considerando lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta)

4.5.1. Los licitantes deberán de presentar currículo conforme al **ANEXO A1** en hoja membretada y sellada de la empresa en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año, en la venta de bienes iguales o similares a los requeridos en el cual se incluya, copia simple legible de 2 (dos) facturas a su nombre y/o contratos expedidos por los licitantes, celebrados durante los últimos años sin exceder de tres, en los que compruebe la venta e instalación de bienes iguales o similares a los requeridos.

4.5.2. Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica un listado en formato libre donde se indique relación de 3 clientes como mínimo que contenga nombre, domicilio, teléfono para verificar que haya prestado los servicios.

4.5.3. Los licitantes deberán de indicar en su propuesta técnica la marca ofertada, modelo, además indicar el País de procedencia y ubicación de los bienes ofertados.

4.5.4. Los licitantes deberán de incluir en su propuesta técnica legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca ofertada y, en su caso, modelo de los bienes que oferten, en las que se señale por escrito las principales características de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, referenciados en color rojo de acuerdo a la partida que le corresponda, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes

mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.5.5. Escrito manifiesto de que el licitante es de nacionalidad Mexicana; además deberá indicar el lugar de fabricación de los bienes, así como el origen y grado del contenido nacional con que cuenten, ya sea por soporte y garantía de los equipos en México, por su instalación, capacitación, para uso, garantía, etc.

4.5.6. Los licitantes deberán presentar carta en hoja membretada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa en caso de resultar adjudicado a lo siguiente:

- a) A entregar los bienes requeridos, así como a realizar el retiro de los equipos que se encuentran inactivos y llevar a cabo los trabajos de acondicionamiento en las instalaciones del Paradero Juárez - Serdán de la Línea 1 del Sistema de Transporte Público Masivo, para la colocación del elevador y las escaleras eléctricas adquiridas en el plazo y lugar señalado por la requirente.
- b) A elaborar durante la vigencia del contrato una bitácora de los trabajos para el retiro de los equipos inactivos, así como de los trabajos para la instalación del elevador y de las cuatro escaleras eléctricas adquiridos para en el Paradero Juárez Serdán.
- c) A presentar a la conclusión del desmontaje de los equipos inactivos de las escaleras eléctricas y elevador, una memoria fotográfica de los trabajos, así como de los trabajos para la instalación del elevador y de las cuatro escaleras eléctricas adquiridos para el Paradero Juárez Serdán.

- d) A entregar al término de la instalación de los bienes los planos de instalación, fichas técnicas y manuales de funcionamiento del elevador y las escaleras eléctricas adquiridas, así como recomendaciones para su uso adecuado.
- e) A contar con el personal necesario y debidamente capacitado, recursos financieros y equipo requerido de manera inmediata y permanente para la adquisición y colocación de los bienes requeridos.
- f) A proporcionar al momento de la formalización del contrato, el domicilio, correo electrónico y número telefónico para recibir todo tipo de notificaciones, así como la información actualizada que al efecto autorice la requirente, indicando el nombre del personal autorizado para recibirla.
- g) A dar atención integral y personalizada a la requirente, brindando los datos del contacto en la formalización del contrato.
- h) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la requirente y en ningún caso se considera a la requirente como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la prestación del servicio.
- i) A contar con las medidas de seguridad necesarias para el retiro de los equipos inactivos y la colocación de los bienes adquiridos.
- j) A no subcontratar la entrega de los bienes ofertados.
- k) A garantizar como mínimo los bienes requeridos durante la vigencia del contrato y treinta y seis meses para el elevador y doce meses para las escaleras



- eléctricas, posteriores a la conclusión del mismo contrato.
- l) A apearse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de las partidas.
 - m) A ser directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la requirente y/o terceros con motivo de la adquisición de los bienes, por negligencia, dolo o mala fe o por mal uso que se haga de las instalaciones donde sean realizados los trabajos para el retiro de los equipos inactivos, así como de los trabajos para la instalación del elevador y de las cuatro escaleras eléctricas adquiridos para el Paradero Juárez Serdán.
 - n) A no divulgar por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio, la información y documentación que le sea proporcionada por la requirente, por la adquisición de los bienes, absteniéndose de dar a conocer cualquier información al respecto a terceros de forma directa o a través de interpósita persona.
 - o) A permitir a la requirente o a la persona autorizada por la requirente a realizar visitas aleatorias a las instalaciones con la finalidad de supervisar los trabajos realizados para el retiro de los equipos inactivos, así como de los trabajos para la instalación del elevador y de las cuatro escaleras eléctricas adquiridas para el Paradero Juárez Serdán.
 - p) A que el personal asignado para realizar los trabajos para la instalación del elevador y de las cuatro escaleras eléctricas adquiridos, contará con el equipo y uniforme de seguridad necesario y deberá estar debidamente identificado con gafete así como observar las medidas de seguridad aplicables.
- q) A coordinarse con la Dirección de Transporte Masivo de la requirente, para la emisión de oficios, obtención de la información existente y de los permisos necesarios para la realización de los trabajos que se generen por el retiro de los equipos inactivos, así como de los trabajos para la instalación del elevador y de las cuatro escaleras eléctricas adquiridos.
 - r) A entregar las instalaciones limpias y en completa funcionalidad al concluir los trabajos que se generen por el retiro de los equipos inactivos, así como de los trabajos para la instalación del elevador y de las cuatro escaleras eléctricas adquiridos.
 - s) A reparar al 100% durante el tiempo de garantía y a entera satisfacción de la requirente cualquier desperfecto o daño que se presente a partir de la recepción y deberá realizar la reparación en un periodo no mayor a 5 días naturales, Sin costo para la requirente
 - t) A realizar la correcta instalación, acondicionamiento en las instalaciones y dejar en óptimas condiciones de funcionamiento y a entera satisfacción de la requirente el elevador y las cuatro escaleras eléctricas
 - u) A garantizar la existencia de refacciones para el mantenimiento del elevador y las cuatro escaleras eléctricas por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción e instalación.
 - v) A garantizar los bienes durante la vigencia del contrato y posterior a la instalación y puesta en marcha, como mínimo de 36 meses para el Elevador y de 12 meses para las cuatro Escaleras Eléctricas.
 - w) A garantizar el servicio de mantenimiento preventivo de manera mensual y en su caso mantenimiento correctivo posterior a

la puesta en marcha de los bienes como mínimo de 12 meses para el elevador y 12 meses para las cuatro escaleras eléctricas,

- x) A garantizar la existencia de refacciones para los bienes por lo menos para los siguientes 5 años.
- y) A que cuenta con oficinas de representación y/o servicio técnico en México, exhibiendo comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 60 días naturales a la presentación de la propuesta.
- z) A proporcionar un número de teléfono nacional y correo electrónico, el cual servirá para la atención de emergencias y todo tipo de comunicaciones.
- aa) A garantizar un tiempo máximo de respuesta de 60 minutos para la atención de emergencias, este tiempo contara desde el aviso que reciba el licitante adjudicado vía telefónica o correo electrónico.

4.5.7. Los licitantes deberán presentar carta en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde manifieste que cuentan y cumplen con las normas aplicables:

- a) Norma Oficial Mexicana para el elevador; NOM-053SCFI-2000; ELEVADORES ELECTRICOS DE TRACCION PARA PASAJEROS Y CARGA-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y METODOS DE PRUEBA PARA EQUIPOS NUEVOS.
- b) Norma Oficial Mexicana para las escaleras; NOM-207-CFI-2018; MANTENIMIENTO DE ELEVADORES, ESCALERAS, RAMPAS Y ACERAS ELECTROMECAÑICAS.

4.5.8. Los licitantes deberán presentar carta en hoja membretada y sellada de la empresa y debidamente firmada por la persona

autorizada para ello, donde se comprometan en caso de resultar adjudicados a lo siguiente:

- a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la requirente, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y ejecución de los servicios objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.
- b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

- I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la requirente;
- II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con el servicio encomendado, y
- III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la requirente.

Para efectos de la presente carta, se



considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la requirente a la que tenga acceso el adjudicado misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

- 4.5.9.** Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta económica, copia simple legible de la declaración anual 2019 para personas morales y para personas físicas, con su respectivo acuse de recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y ambos la última declaración provisional 2020 (I.S.R. e I.V.A.) del mes inmediato anterior a la presentación de la proposición
- 4.5.10.** Los licitantes podrán realizar visita al domicilio a partir de día hábil posterior a la publicación de la convocatoria y hasta un día antes de la presentación de las propuestas, debiendo presentar el formato de Constancia de Visita del **anexo 2**, las visitas se realizan con la finalidad de verificar las condiciones generales en que se encuentran las escaleras y elevador inactivos, y realizar una mejor cuantificación de materiales, insumos y trabajos necesarios para el retiro de los equipos inactivos, así como de los trabajos para la instalación del elevador y de las cuatro

escaleras eléctricas adquiridos, dicha visita, se podrán realizar, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, previa cita al teléfono 273 32 00 Ext. 225.

4.5.11. Propuesta Única

Los **Licitantes** sólo podrán presentar una **Propuesta** en la presente **Licitación**, ya sea por sí mismo, o como integrante de una **Propuesta conjunta**.

En el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el representante común de la agrupación deberá señalar que la Propuesta se presenta en forma conjunta.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

La propuesta económica deberá ser elaborada en papel membretado de cada licitante y foliada. El licitante deberá verificar que los documentos sean legibles; aquéllos que no lo sean, no serán objeto de análisis por la Convocante.

La Propuesta Económica, deberá presentarse en idioma "Español" y estar firmada por los medios de identificación electrónica **E. FIRMA (antes FIRMA ELECTRÓNICA)** que emite el SAT.

La propuesta se integra por la documentación económica que se requiere para efectos de evaluación.

Los documentos que debe contener la propuesta económica deben ser enviados a través de CompraNet.

La Propuesta Económica deberá contener todos los aspectos económicos de acuerdo con los ANEXOS

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO B**, deberá ser en papel membretado del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020**, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (**ANEXO B**) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

La propuesta económica del Licitante, deberá ser requisitada tomando como ejemplo el **ANEXO B** considerando cada uno de los puntos que aquí se enumeran.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes o durante la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- Solo será cubierto por la requirente, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.6.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONVOCANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.

5.1.8.- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

5.1.9.- Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo correspondiente.

5.1.10.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique que la información solicitada se encuentre debidamente capturada y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será desechado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

6.2.- Acreditación de existencia legal

Las personas físicas o morales que deseen participar en la presente **Licitación** podrán acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica en el Acto de Presentación y Apertura de **Propuestas** presentando formato libre o bien utilizando el formato que se contiene en el **ANEXO C** de la presente convocatoria.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los **Licitantes** o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia

legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las **Propuestas**.

6.3.- La información proporcionada en esta requisición contiene información considerada como confidencial, de conformidad con los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus correlativos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los artículos 134 fracciones I, II y III y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por lo que no se encuentra autorizada su distribución o reproducción, razón por la cual su uso indebido será sancionado en términos de la legislación aplicable.

6.4.- Conflicto de Interés

Acuse del manifiesto en el que el licitante afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos

Este deberá ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx> de conformidad con lo establecido en los numerales 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, emitido por la Secretaría de la Función Pública.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- La **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo en términos de los artículos 33 Bis, de la LAASSP, 45 y 46 del Reglamento, por lo que los **Licitantes** que manifiesten su interés en participar, deberán presentar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **ANEXO J** que se adjunta para tal efecto con el cual serán considerados

Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **ANEXO K** de la presente convocatoria. Con el objeto de agilizar la **Junta de Aclaraciones** se solicita a los **Licitantes** remitir dicho **ANEXO** en formato Word.

Es importante mencionar que los **Licitantes** deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de **CompraNet**. El plazo para enviar dichas solicitudes será a partir de la publicación de esta convocatoria **y a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada que se realice la Junta de Aclaraciones**.

Los **Licitantes** que deseen enviar solicitudes de aclaración, deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. El **Área CONTRATANTE** procederá a enviar, a través de **CompraNet** las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas.

De conformidad con el artículo 46, fracción II, del Reglamento, con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior el **Área CONTRATANTE** informará a los **Licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas.

Una vez recibidas las preguntas, el **Área CONTRATANTE** informará a los **Licitantes** el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por el **Área CONTRATANTE** por resultar extemporáneas. En el caso de que los **Licitantes** remitan a través de medios electrónicos al sistema **CompraNet** nuevas solicitudes de aclaración en el Acto de la **Junta de Aclaraciones** correspondiente, el **Área CONTRATANTE** las recibirá, pero no les dará respuesta a las mismas. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la **Junta de Aclaraciones** considera necesario citar a una ulterior

junta, el **Área CONTRATANTE** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas en su momento.

7.2.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1,2 o 3** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.** - Este evento se llevará a cabo el **JUEVES 16 DE JULIO A TRAVÉS DE COMPRANET a las 14:00hrs**

EN VIRTUD DE TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES.

8.2.- **FORMA, MODIFICACIONES Y ACLARACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE A LA CONVOCATORIA.**

De conformidad con el artículo 33, de la LAASSP la **Convocatoria** podrá modificarse por iniciativa propia del **Área CONTRATANTE**, a más tardar el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de **propuestas**, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de **Licitantes**.

En su caso, las modificaciones se harán del conocimiento de los **Licitantes**, a través de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Dichas modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios solicitados originalmente, o bien, en la adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.

Asimismo, la **Convocatoria** podrá modificarse en atención a las aclaraciones formuladas en la **Junta de Aclaraciones** correspondiente.

8.3.- Los representantes de la **CONTRATANTE**, de la REQUINTE/ÁREA TÉCNICA y del Órgano Interno de Control, así como los Licitantes presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las

aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema CompraNet.

8.5.- Para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones al ser de carácter electrónica y en cumplimiento con lo que señala el segundo párrafo del Artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de su notificación. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

8.6.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

8.7.- La **CONTRATANTE** podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través de Compranet.

9.- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

9.1.- Los **Licitantes** enviarán sus **Propuestas** a través del sistema **CompraNet**, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al **“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”**

El Licitante deberá firmar electrónicamente la propuesta; para que se considere que la **propuesta** se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por **CompraNet** y que contienen los datos capturados en la **propuesta**, solo esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma

electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente.

El **Área CONTRATANTE** tendrá como no presentada la **propuesta** del **licitante**, cuando el archivo electrónico enviado a través de **CompraNet** no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de **propuestas**, el **Licitante** no podrá enviar su **propuesta** o modificación de la misma. Una vez recibidas las **propuestas** en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de la **Licitación** hasta su conclusión.

La documentación de las proposiciones que se reciban en este evento serán revisadas de forma cuantitativa, por lo que en esta etapa no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido.

10.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el **Viernes 24 de Julio del 2020 a través de Compranet a las 14:00 hrs**, La presentación y apertura de **Propuestas** se llevará a cabo en términos de los artículos 34, primer párrafo y 35, de la LAASSP, así como los artículos 47, 48, 49, segundo párrafo, y 50, del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los **Anexos** mencionados en la presente convocatoria.

10.2 Por tratarse de una licitación electrónica en términos del artículo 26 bis fracción II de la LAASSP, de conformidad con el artículo 56 fracción III, inciso d) de la LAASSP, y en concordancia con el numeral 24 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet"**, las propuestas recibidas por el sistema **CompraNet**, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho sistema (**CompraNet**), se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**.

En atención a lo antes expuesto esta **CONTRATANTE** procederá a descargar las propuestas técnicas y económicas y se grabarán en medio magnético digital (CD), la propuesta económica **ANEXO 6** se imprimirá y se rubricará por el servidor público que presida el acto de conformidad con el artículo 35, fracción II de la LAASSP.

10.3 - Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica de los bienes, misma que se hará saber al momento del fallo.

10.8.- Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibidas, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

10.11.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto **10.1** de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

11.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

Evaluación de la propuesta técnica

La evaluación cualitativa de la **propuesta técnica** se realizará por parte del área requirente/técnica. Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

Se corroborará la inclusión de la totalidad de la información técnica, los documentos y los requisitos técnicos solicitados en el **Anexo Técnico** contenido en el **ANEXO 1** de la **convocatoria**, así como con aquellos que resulten de las juntas de aclaraciones.

Se verificará la descripción técnica del **Licitante** amplia y detallada de los servicios ofertados, y la congruencia con las especificaciones y requisitos señaladas en el **ANEXO 1** de la presente convocatoria, incluyendo las que se deriven de las juntas de aclaraciones, así como los requisitos indispensables señalados en el **numeral 3** de la propuesta.

De cumplir con los requisitos anteriores se procederá a la evaluación del criterio binario, a través del Área Requirente, verificando que cada uno de los documentos se hayan presentado

Evaluación Técnica – Criterio Binario

La evaluación será utilizando el criterio Binario conforme a lo establecido en el artículo 36, de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 del Reglamento.

La evaluación será emitida en términos estrictos de "cumple" o "no cumple", por consiguiente, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o de costo beneficio, en este supuesto se evaluarán económicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.

Se verificará que las proposiciones del Licitante integren todos y cada uno de los requisitos establecidos como obligatorios en este procedimiento. La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los Licitantes y los resultados obtenidos.

Evaluación económica

Se analizarán los precios ofertados por los **Licitantes**, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes, conforme a los datos

contenidos en el modelo de la propuesta económica conforme al **ANEXO B** de la presente **convocatoria**.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna propuesta se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Para efectos de proceder a la evaluación de la **propuesta económica**, se deberá excluir del precio ofertado por el **Licitante** el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

La REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA realizará la evaluación detallada y cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte aceptable y conveniente.

11.2.- La REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley

11.3.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

11.4.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará

comparando lo ofertado por los Licitantes, con todo lo solicitado en esta Convocatoria.

11.5.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

12.- COMUNICACIÓN DE FALLO.

12.1.- Este evento se llevará a cabo el **VIERNES 31 DE JULIO A LAS 17:00 HORAS, a través de COMPRANET**

12.2.- Con la comunicación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

12.3.- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

12.4.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante del Órgano interno de control en la Secretaría de Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante del órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

12.5.- El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la **CONTRATANTE**.

12.6.- Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la **CONTRATANTE** en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

13.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

Será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

13.1.- Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto **3** de la presente Convocatoria.

13.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Requirente/Área Técnica pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

13.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante,

indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento.

13.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios de los bienes que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 Fracción XV de la Ley.

13.5.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

13.6.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 o 60 de la Ley.

13.7.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga, así como en los anexos, indicados en la presente convocatoria, los cuales integran la propuesta.

13.8.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

13.9.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

13.10.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

13.11.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que

integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

13.12.- Por no presentar los **ANEXOS A, B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.

13.13.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

13.14.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

13.15.- Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

13.16.- Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto **4.3** de la presente convocatoria.

13.17.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el punto **4.5.3** de la presente Convocatoria.

13.18.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el punto **4.5.4** de la presente Convocatoria.

13.19.- De conformidad con el artículo 29, fracción XV, de la LAASSP, será causa de desechamiento cuando los **Licitantes**:

13.20.- No envíen a través de CompraNet, los documentos solicitados en el numeral 3 de la presente **Convocatoria**, por ser considerados **INDISPENSABLES** para evaluar la Propuesta técnica, legal y económica y cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento,

13.21.- Se encuentren dentro de algunos los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

13.22.- **Cuando no envíe su Propuesta firmada de manera electrónica**, conforme a lo establecido en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, o el sistema **CompraNet** emita la leyenda "Firma digital No Valida", o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 Presentación y Apertura de **Propuestas** de la presente **Convocatoria**.

13.23.- Los documentos que envíen los **Licitantes** a través de la plataforma **CompraNet** no sean **legibles** a simple vista imposibilitando el análisis integral de la **Propuesta** y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la **Propuesta** ésta se considerará insolvente.

13.24.- Se compruebe que tienen acuerdo con otros **Licitantes** para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**.

13.25.- No presenten la documentación que avale la totalidad de los requisitos solicitados en el **ANEXO 1** de la **Convocatoria**.

13.26.- La descripción técnica del **licitante** no contenga la totalidad de las especificaciones y requisitos solicitados en el **ANEXO 1**, así como con aquellos que resulten de la **Junta de Aclaraciones**.

13.27.- Cuando no corresponda el bien solicitado contra el servicio ofertado.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

14.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja **por la totalidad de las partidas**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la

CONTRATANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

14.3.- El contrato será adjudicado al Licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que haya obtenido en mejor resultado en la evaluación conforme al criterio de evaluación establecido y que garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

14.4.- En caso de existir igualdad de puntos obtenidos, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

14.5.- De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre **Licitantes** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

14.6.- El **Proveedor** para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico a celebrarse, se obliga a entregar una póliza de fianza por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de firma contrato.

El **Proveedor** acepta y conoce, que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 53 bis de la LAASSP, 95 y 96 del RLAASSP, el área requirente, aplicara penas convencionales y deductivas por el atraso en la prestación de los servicios y/o por el incumplimiento parcial o deficiente prestación de los servicios, conforme a lo establecido por ésta en su anexo técnico

15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

La **CONTRATANTE** podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

15.1.- No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones por parte de los licitantes.

15.2.- Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la **CONTRATANTE**.

15.3.- Cuando los precios propuestos no fueren aceptables o convenientes, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.

15.4.- Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la **CONTRATANTE** podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.

15.5.- Caso fortuito o de fuerza mayor.

15.6.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **CONTRATANTE**.

15.7.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la **CONTRATANTE** procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

16.1.- De conformidad con el Artículo 48 Fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, mediante fianza otorgada a favor de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** con IVA incluido **del monto total adjudicado**.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, tomando como ejemplo el **ANEXO M**, en caso de ser fianza.

En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA en horario de oficina.

16.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

17.- CONTRATOS.

17.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos derivados del PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la contratante, e, dentro del término de **15 días naturales** posteriores a la comunicación

del fallo, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de los documentos señalados.

17.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 2 (DOS) COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

A) Garantía de cumplimiento por el 10% del monto total del contrato (Original y dos copias simples legibles).

B) Constancia de situación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles).

C) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física (dos copias simples legibles). Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes (Dos copias simples legibles), de conformidad con el artículo 48 fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Original para cotejo y dos copias simples legibles).

E) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal. (Original para cotejo y dos copias simples legibles).

F) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

G) Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas. (Dos copias simples legibles).

H) De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de

Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2020, artículo 29 en el apartado C de otros servicios, los licitantes adjudicados que pretendan formalizar algún contrato, como proveedores y prestadores de servicios del Gobierno del Estado, deberán obtener de la Secretaría de Planeación y Finanzas, la Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales.

I) Documento vigente con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo; la cual deberá tramitar el proveedor adjudicado en la página www.imss.gob.mx.

J) Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales, en él se hará constar que el proveedor no tiene adeudos con el Organismo, firmado por el representante legal; en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la Obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017

K) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documentos deberá haber sido expedido dentro de los 30 días naturales previos a la presentación de propuestas.

17.3.- Tanto para persona moral como física además de la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar en original y 2 (dos) copias del siguiente documento:

- Garantía de Cumplimiento del Contrato según lo establecido en el punto **16.1** de la presente Convocatoria.

17.4.- Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el

párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

De conformidad con los Artículos 47 y 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

19.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN

19.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.

19.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.

19.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la REQUIRENTE/ÁREA TÉCNICA.

20.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

20.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes se realizará en las instalaciones del Paradero Juárez Serdán de la Línea 1 de la Red Urbana de Transporte Articulado, ubicado en Boulevard Norte sin número, colonia La Paz, Puebla, Pue.

20.2.- El Licitante adjudicado deberá presentar junto con los bienes la siguiente documentación:

- Copia fotostática del contrato,
- Dos copias fotostáticas de la Fianza de Cumplimiento de Contrato
- ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA Factura, de acuerdo con las especificaciones del CONTRATO, debiendo contener:

- a. Sello de la unidad receptora,
- b. Fecha de recibido,
- c. Nombre, cargo y firma de quien recibe, y
- d. La leyenda “recibí de conformidad y a mi entera satisfacción”.

20.3.- La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se hallen los bienes, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

20.4.- Todos los bienes a los que se refiere el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria, deberán ser invariablemente nuevos y de fabricación original. Entendido como tal que ni el bien que se oferta, y ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometido a uso con anterioridad o reconstruidos.

Lo anterior no será aplicable para aquellos bienes que por naturaleza, exclusivamente la materia prima que los compone haya sido objeto de reciclaje.

20. 3.- La entrega de los bienes, los trabajos que se generen por el retiro de los equipos inactivos, así como de los trabajos para la instalación del elevador y de las cuatro escaleras eléctricas adquiridos se llevarán a cabo dentro del periodo de 140 días naturales a partir de día hábil posterior a la formalización del contrato, para lo cual deberá coordinarse con el Jefe del Departamento de Mantenimiento y Conservación de la Dirección de Transporte Masivo de la requirente, quien será el encargado para coordinarse para la entrega de los

bienes y la realización de las adecuaciones para su instalación, en un horario de 9:00 horas a 18:00 horas, de lunes a viernes, teléfono 273 32 00 Ext. 225

21.- DEVOLUCIONES.

La REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA aplicará serán las siguientes:

22.1.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

22.1.1.- No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

22.1.2.- Los bienes no sean entregados en las fechas estipuladas.

22.1.3.- Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones pactadas.

22.1.4.- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la REQUERENTE/ÁREA TÉCNICA de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

22.1.5.- La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

22.2.- De conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la ley, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley será sancionados por la Secretaría de la Función pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción.

Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables al mismo, no formalice contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

22.3.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en el plazo de entrega de los bienes, serán conforme al **ANEXO 3**.

23.- PAGO

23.1.- Los pagos se realizarán en las oficinas centrales de la requirente, con domicilio en Avenida 11 Poniente No. 1318 Col. Barrio de Santiago, C.P. 72000, Puebla, Pue., mediante transferencia bancaria, previa presentación de su escrito con sus datos bancarios para tal efecto, mediante cuatro pagos de la siguiente manera:

23.1.1.- Primer pago del 30% del monto total del contrato a contra entrega del desmontaje del elevador y de las escaleras eléctricas que se encuentran inactivas, así como a las adecuaciones para recibir los nuevos bienes, a entera satisfacción de la Dirección de Transporte Masivo de la requirente, dicho pago se realizará dentro de los 15 días naturales posteriores a la entrega, revisión y validación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos.

23.1.2.- Segundo pago del 10% del monto total del contrato a contra entrega de los planos de instalación, fichas técnicas y manuales de funcionamiento en tres juegos originales impresos y firmados por la persona

autorizada por el proveedor y en digital (cd), así como a la capacitación de personal que designe la requirente, a entera satisfacción de la Dirección de Transporte Masivo de la requirente, mismo que se realizará dentro de los 15 días naturales posteriores a la entrega, revisión y validación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos.

23.1.3.- Tercer pago del 20% del monto total del contrato a contra entrega del elevador y de las cuatro escaleras en el paradero Juárez Serdán de la Línea 1, a entera satisfacción de la Dirección de Transporte Masivo de la requirente, dicho pago se realizará dentro de los 15 días naturales posteriores a la entrega, revisión y validación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos.

23.1.4.- Cuarto pago del 40% del monto total del contrato a contra entrega y puesta en marcha de los trabajos realizados por la instalación total del elevador y de las escaleras eléctricas, a entera satisfacción de la Dirección de Transporte Masivo de la requirente, mismo que se realizará dentro de los 15 días naturales posteriores a la entrega, revisión y validación de la factura que cumpla con los requisitos fiscales y administrativos.

23.1.5.- Se aplicará la retención del cinco al millar

23.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la REQUINTE/ÁREA TÉCNICA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Carreteras de Cuota – Puebla.
R.F.C.	CCU991217QU4
DIRECCIÓN	Avenida 11 Poniente 1318, Barrio de Santiago, Puebla, Puebla, C.P. 72000.

23.3.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferentes a cheque certificado, cheque de caja o fianza, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

23.4.- Los precios serán fijos hasta el total abastecimiento de los bienes, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

23.5.- Solo será cubierto por la REQUINTE/ÁREA TÉCNICA, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El Licitante al que se le adjudique el CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la REQUINTE/ÁREA TÉCNICA, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

24.- ASPECTOS VARIOS.

24.1.- De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

24.2.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

24.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la **CONTRATANTE**, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual

invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la **CONTRATANTE** obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

25.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los Artículos 65 al 68 de la Ley y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de CompraNet de acuerdo a la siguiente dirección
“<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>.”

A T E N T A M E N T E
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 07 DE JULIO DE 2020

TENOCH MORENO PEÑA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS



ANEXO 1

PART	CANTIDAD	U DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	PIEZA	<p>Elevador automático de tracción sin cuarto de máquinas capacidad para 11 personas ó 825 kg; con velocidad de 1 m/s; con 2 paradas (Planta baja PB y 1° piso) y con 2 desembarques, uno en cada extremo para un recorrido de 9.2 metros.</p> <p>Dimensiones Generales: Cubo interior mínimo: 1.8 metros x 1.8 metros Cabina interior mínimo: 1.2 metros x 1.4 metros x 2.2 metros Paso libre de Puertas: 0.9 metros x 2.2 metros</p> <p>Componentes mecánicos:</p> <p>Maquina: Imanes permanentes con protección térmica.</p> <p>Red Eléctrica: Voltaje Trifásico de 230 voltios, tensión 60 Hz</p> <p>Maniobra: Deberá ser un sistema amigable que permita una interacción accesible para las personas con capacidades diferentes, de la tercera edad y mujeres embarazadas.</p> <p>Alojamiento de Maquina: Parte superior</p> <p>Chasis de contrapeso: Fabricado de molduras de lámina, con pesas de hormigón o acero, para su correcto funcionamiento.</p> <p>Operación: Automática, con botonería en cada nivel y cabina, de acero inoxidable, pulsadores gravados, indicadores luminosos, luz de emergencia, pulsador braille,</p> <p>Cabina: Compacta, acero inoxidable, piso de goma, tarima o granito, ventilador con luz, intercomunicador con accesibilidad a discapacitados, decoración con aislamiento acústico, Techo con iluminación en led,</p> <p>Suspensión: Tracción mediante cables de acero.</p> <p>Seguridad: Con dispositivos de paracaídas de acción instantánea que actúa como reductor de velocidad y corte de suministro de energía.</p> <p>Botonera de piso: En marco de puerta, placa inoxidable, pulsador piloto grabado, indicador luminoso, display matriz de punto en todos los desembarques.</p> <p>Botonera de columna: Con los siguientes elementos, luz de emergencia, con pulsador de piloto en braille y display en cabina. Pulsador de alarma, pulsador de abrir puertas, acabado de la botonera en acero inoxidable.</p> <p>Puertas cabina: Puerta de acceso a piso automática, paso libre de la puerta, acabado de hojas y marco en acero inoxidable con dispositivo de seguridad que evita el funcionamiento del elevador con las puertas abiertas.</p> <p>Puertas piso: Puerta de acceso a piso automática, acabado de hojas y marco en acero inoxidable con dispositivo de seguridad que evita el funcionamiento del elevador con las puertas abiertas, de acuerdo a las NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NOM-053-SCFI-2000: ELEVADORES ELECTRICOS DE TRACCION PARA PASAJEROS Y CARGA-ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD Y METODOS DE PRUEBA PARA EQUIPOS NUEVOS Y NOM-207-SCFI-2018: MANTENIMIENTO DE ELEVADORES, ESCALERAS, RAMPAS Y ACERAS ELECTROMECAÑICAS.</p>



			<p>El proveedor deberá realizar el desmontaje del elevador que se encuentra inactivo, la instalación, acondicionamiento y puesta en marcha del bien, debiendo realizar todos los trabajos para evitar inundaciones de la fosa y de acondicionamiento del espacio destinado para el elevador en el Paradero Juárez - Serdán de la Línea 1 del Sistema de Transporte Público Masivo, a entera satisfacción del requirente.</p> <p>El equipo retirado será entregado y trasladado a la Terminal Margaritas ubicada en 11 sur 14549, Colonia Flores del Pedregal, debidamente inventariado y etiquetado para su identificación.</p> <p>El proveedor deberá considerar mantenimiento preventivo, correctivo y solución a todas las fallas del equipo durante la vigencia del contrato y durante los 12 meses posteriores a su instalación y puesta en marcha.</p>
2	2	PIEZA	<p>Escalera eléctrica para tráfico pesado y exteriores; con velocidad de 0.5 m/s; longitud de 3 metros de recorrido.</p> <p>Especificaciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo de unidad: Engranaje de tornillo• Voltaje: 3 x 380 v, 60 hz, 110v• Operación: Configuración eléctrica donde los motores están conectados directamente al sistema de control para operar en una velocidad constante de 0,5 m/s)• Ancho de escalera: 1.5 metros• Ancho libre 1.0 metros• Altura escalón: No mayor a 0.23 metros• Inclinación de escalera: 35° <p>Electrificación y operación</p> <ul style="list-style-type: none">• Protección de controlador: Tipo interior• Tipo de cable: Estándar <p>Barandilla y balaustrada</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Cristal• Altura de barandal: 0.90 metros• Junta de paneles de barandal: Perpendiculares al soporte <p>Revestimiento tarima y faldón</p> <ul style="list-style-type: none">• Revestimiento lateral: galvanizado• Revestimiento lateral: ambos lados• Tipo de material: acero inoxidable <p>Pasos, Peines y cubiertas</p> <ul style="list-style-type: none">• Material de Huella: aluminio• Material de Peine: aluminio• Placas de cubierta: removibles <p>Iluminación</p> <ul style="list-style-type: none">• Sin combinación de luces en escalones de inicio y fin <p>Dispositivos de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicador de movimiento, Dispositivo de empuje, Contacto de seguridad de cubierta e Indicador de paso faltante, de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM-207-SCFI-2018: MANTENIMIENTO DE ELEVADORES, ESCALERAS, RAMPAS Y ACERAS ELECTROMECÁNICAS. <p>El proveedor deberá realizar el desmontaje de las escaleras eléctricas que se encuentran inactivas, la instalación, acondicionamiento y puesta en marcha de los bienes, debiendo realizar todos los trabajos para evitar inundaciones de las fosas y</p>



			<p>el acondicionamiento de los espacios destinados a las escaleras en el Paradero Juárez - Serdán de la Línea 1 del Sistema de Transporte Público Masivo, a entera satisfacción del requirente.</p> <p>El equipo retirado será entregado y trasladado a la Terminal Margaritas ubicada en 11 sur 14549, Colonia Flores del Pedregal, debidamente inventariado y etiquetado para su identificación.</p> <p>El proveedor deberá considerar mantenimiento preventivo, correctivo y solución a todas las fallas del equipo durante la vigencia del contrato y durante los 12 meses posteriores a su instalación y puesta en marcha.</p>
3	2	PIEZA	<p>Escalera eléctrica para tráfico pesado y exteriores; con velocidad de 0.5 m/s; longitud de 6 metros de recorrido.</p> <p>Especificaciones Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo de unidad: Engranaje de tornillo• Voltaje: 3 x 380 v, 60 hz, 110v• Operación: Configuración eléctrica donde los motores están conectados directamente al sistema de control para operar en una velocidad constante de 0,5 m/s)• Ancho de escalera: 1.5 metros• Ancho libre 1.0 metros• Altura escalón: No mayor a 0.20 metros• Inclinación de escalera: 30° <p>Electrificación y operación</p> <ul style="list-style-type: none">• Protección de controlador: Tipo interior• Tipo de cable: Estándar <p>Barandilla y balaustrada</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo: Cristal• Altura de barandal: 90 cm• Junta de paneles de barandal: Perpendiculares al soporte <p>Revestimiento tarima y faldón</p> <ul style="list-style-type: none">• Revestimiento lateral: galvanizado• Revestimiento lateral: ambos lados• Tipo de material: acero inoxidable <p>Pasos, Peines y cubiertas</p> <ul style="list-style-type: none">• Material de Huella: aluminio• Material de Peine: aluminio• Placas de cubierta: removibles <p>Iluminación</p> <ul style="list-style-type: none">• Sin combinación de luces en escalones de inicio y fin <p>Dispositivos de seguridad:</p> <ul style="list-style-type: none">• Indicador de movimiento, Dispositivo de empuje, Contacto de seguridad de cubierta e Indicador de paso faltante, de acuerdo a la NORMA OFICIAL MEXICANA, NOM-207-SCFI-2018: MANTENIMIENTO DE ELEVADORES, ESCALERAS, RAMPAS Y ACERAS ELECTROMECÁNICAS. <p>El proveedor deberá realizar el desmontaje de las escaleras eléctricas que se encuentran inactivas, la instalación, acondicionamiento y puesta en marcha de los bienes, debiendo realizar todos los trabajos para evitar inundaciones de las fosas y el acondicionamiento de los espacios destinados a las escaleras en el Paradero Juárez - Serdán de la Línea 1 del Sistema de Transporte Público Masivo, a entera satisfacción del requirente.</p>

#PROintegridad

"2020, Año de Venustiano Carranza"



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN
ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ
COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN
PARA CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA

			<p>El equipo retirado será entregado y trasladado a la Terminal Margaritas ubicada en 11 sur 14549, Colonia Flores del Pedregal, debidamente inventariado y etiquetado para su identificación.</p> <p>El proveedor deberá considerar mantenimiento preventivo, correctivo y solución a todas las fallas del equipo durante la vigencia del contrato y durante los 12 meses posteriores a su instalación y puesta en marcha.</p>
--	--	--	---



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN
ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ
COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN
PARA CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA

ANEXO 2

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA. PRESENTE

EL C. _____ MANIFIESTA A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD QUE EN MI CARÁCTER DE _____ DE LA EMPRESA _____ PROCEDIMOS A EFECTUAR LA VISITA A LAS INSTALACIONES PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES GENERALES EN QUE SE ENCUENTRAN EL ELEVADOR Y LAS ESCALERAS INACTIVOS, Y REALIZAR UNA MEJOR CUANTIFICACIÓN DE MATERIALES, INSUMOS Y TRABAJOS NECESARIOS PARA EL RETIRO DE LOS EQUIPOS INACTIVOS, ASÍ COMO DE LOS TRABAJOS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS MISMOS, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO _____; REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE UN ELEVADOR Y CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN., DESCRITO EN LAS PARTIDAS.

ATENTAMENTE

POR LA EMPRESA	Vo.Bo. POR LA CONTRATANTE
NOMBRE:	NOMBRE:
PUESTO:	FECHA:
FIRMA:	FIRMA:
SELLO DE LA EMPRESA:	SELLO DE LA CONTRATANTE:

(Deberá ser en hoja membretada de la empresa.)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA
EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y
ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN PARA CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA

ANEXO 3

PENALIZACIÓN POR CONCEPTO

Las penas convencionales se aplicarán por causas imputadas al adjudicado conforme a la siguiente tabla:

Porcentaje de penalización	Concepto de penalización
2%	Cuando no se entreguen los bienes y la instalación de los mismos en la fecha indicada por la contratante.
2%	Por entrega con características diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato o marcas, por cada uno de los bienes adjudicados.
2%	Por deficiencia y detalles en las instalaciones realizadas que afecten la operación del equipo.

El porcentaje de penalización establecido en la tabla anterior se aplicará sobre el monto total del precio ofertado del licitante ganador.

Mismo que será deducido a través de cheque certificado, de caja o nota de crédito. Dicho documento deberá estar a nombre de Carreteras de Cuota - Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

La requirente podrá rescindir el contrato, total o parcialmente según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN,
PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A:
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020 ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA OFERTADA, MODELO, ADEMÁS INDICAR EL PAÍS DE PROCEDENCIA Y UBICACIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS.	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	PIEZA			
2	2	PIEZA			
3	2	PIEZA			

LA DESCRIPCIÓN DEL BIEN SERÁ CONFORME AL ANEXO 1

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

NOTAS:

1. El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN,
PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

ANEXO A1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

INDICACIONES: **Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".**

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo)____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLOAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS		
CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES SERVICIOS O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS (ESTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.)		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMO DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	

#PROintegridad

"2020, Año de Venustiano Carranza"



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS
ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1
DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU
INSTALACIÓN,
PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	

El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN,
PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020 ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN PARA CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	pieza		
2	2	pieza		
3	2	pieza		
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

"Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes".

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de desechamiento. Este formato se presentará en **EXCEL**.

#PROintegridad

"2020, Año de Venustiano Carranza"



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS
ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1
DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU
INSTALACIÓN,
PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento.
- 4.- Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.-En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- 6.-En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- 7.-En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS
ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA
DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU
INSTALACIÓN,
PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO C

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA, a nombre y representación de: _____(persona física o jurídica)_____.
No. de Licitación: **GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020.**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con la contratante, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

#PROintegridad

"2020, Año de Venustiano Carranza"



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN,
PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

ANEXO D

Carta de nacionalidad mexicana y que es proveedor directo de los servicios solicitados por la Contratante de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del Licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020.

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

#PROintegridad

"2020, Año de Venustiano Carranza"



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS
ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1
DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU
INSTALACIÓN, PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

#PROintegridad

"2020, Año de Venustiano Carranza"



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN, PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO F

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los Artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(Membrete del licitante)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que _____ (Nombre del licitante) _____ en relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020**, para llevar a cabo la adquisición de **"ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN PARA CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA"** bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN, PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR
Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020

Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ por medio del cual se adjudicó el contrato correspondiente para la _____(5)_____, por un monto de \$ _____(6) y una vigencia de _____(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**", hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguiente:

- 1.------(8)-----
- 2.-----
- 3.-----

En este tenor, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que ninguna de las personas antes mencionadas desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Atentamente

C. _____
Nombre del Apoderado Legal (9)

#PROintegridad

"2020, Año de Venustiano Carranza"



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS
ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1
DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU
INSTALACIÓN, PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto del contrato o pedido
7. Vigencia del contrato o pedido
8. **Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad**
9. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN, PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR
Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
Presente

Me refiero al procedimiento de (3) No. (4) por medio del cual se adjudicó el contrato correspondiente para la (5), por un monto de \$ (6) y una vigencia de (7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...", hago de su conocimiento que los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad son los siguiente:

------(8)-----

En este tenor, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conocemos el contenido del artículo citado, especificando que las personas mencionadas a continuación si desempeñan algún empleo, cargo o comisión en el servicio público:

Nombre (9) Cargo Institución donde desempeña el servicio

No obstante, lo anterior manifestamos que con la suscripción del contrato correspondiente no se actualiza ningún supuesto de conflicto de interés.

Atentamente

C. _____

#PROintegridad

"2020, Año de Venustiano Carranza"



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS
ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1
DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU
INSTALACIÓN, PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

Nombre del Apoderado Legal (10)

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto del contrato o pedido
7. Vigencia del contrato o pedido
8. **Nombre de cada uno de los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad**
9. **Nombre del socio o accionista, cargo y lugar donde se desempeña el cargo publico**
10. Nombre y firma autógrafa del apoderado legal del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN, PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR
Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020

Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ por medio del cual se adjudicó el contrato correspondiente para la _____(5)_____, por un monto de \$ _____(6)_____ y una vigencia de _____(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**", **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco el contenido del artículo citado, por lo que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público por lo que con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

C. _____
Nombre del Proveedor (8)
Instructivo de llenado

#PROintegridad

"2020, Año de Venustiano Carranza"



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS
ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1
DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU
INSTALACIÓN, PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto del contrato o pedido
7. Vigencia del contrato o pedido
8. Nombre y firma autógrafa del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN, PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

ANEXO G

MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR
Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020

Presente

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ por medio del cual se adjudicó el contrato correspondiente para la _____(5)_____, por un monto de \$ _____(6) y una vigencia de _____(7).

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que señala "...Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular **manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés...**", **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que conozco el contenido del artículo citado, por lo que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñar el cargo de _____(8) en _____(9)_____, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

C. _____
Nombre del Proveedor (10)

#PROintegridad

"2020, Año de Venustiano Carranza"



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS
ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1
DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU
INSTALACIÓN, PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. **Insertar membrete del proveedor**
2. Señalar la fecha de suscripción del documento.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres proveedores).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Objeto del contrato o pedido
6. Monto del contrato o pedido
7. Vigencia del contrato o pedido
8. Indicar en su caso, cargo público desempeñado
9. Indicar en su caso, lugar donde desempeña cargo público.
10. Nombre y firma autógrafa del proveedor

NOTA: El presente formato deberá presentarse en duplicado con firma autógrafa del proveedor. En caso de no presentarse antes de la firma del contrato o pedido, este no se formalizará por causas imputables al proveedor.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN
ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ
COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN PARA
CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO H

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación del servicio que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

_____ de _____ de _____ 2019 (1)

Secretaría de Administración
Subsecretaría de Administración
Unidad de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obra
Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Presente

Me refiero al procedimiento **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020** en el que mi representada, la empresa

_____ (2) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (3) _____ cuenta con _____ (4) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (5) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (6) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4.00	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100.00	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100.00	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250.00	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250.00	250.00

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN
ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ
COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN PARA
CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: ____ (8) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): ____ (9) _____ (10) _____

PARA EL CASO DE LA GRANDES EMPRESAS, SE CONSIDERA A AQUELLOS NEGOCIOS QUE TIENEN DESDE 101 HASTA 250 TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES SUPERIORES A LOS 250 MILLONES DE PESOS.

Firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO DEL ANEXO H PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

#PROintegridad

"2020, Año de Venustiano Carranza"



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN, PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO I

Declaro bajo protesta de decir verdad que los servicios que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Puebla, Pue, a _____ de _____ de 2020

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad que el servicio ofertado, cumple con la norma, normas oficiales mexicanas, las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables).

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

#PROintegridad

"2020, Año de Venustiano Carranza"



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN, PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO J

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del licitante:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020

P R E S E N T E

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA **GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020**, dando cumplimiento a lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Teléfono y Correo de la Empresa



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA
PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS
ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1
DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU
INSTALACIÓN, PARA CARRETERAS DE CUOTA - PUEBLA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO K

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020.

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN
ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ
COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN PARA
CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA

ANEXO L

MODELO DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA ADQUISICIÓN DE BIENES

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA "_____", (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos _____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

I.2.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los _____ de fecha _____, autorizadas por _____, de acuerdo a los artículos _____ y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.3.- En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la Licitación Pública Nacional Presencial número _____, misma que se difundió en CompraNet con el número _____ el ___ de ___ de 20___, de la cual resultó adjudicada la _____, mediante el acta de notificación de fallo de fecha ___ de _____ de 20___, de la partida _____, objeto del presente contrato.

Que la Dirección de Adquisiciones, Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de Licitación Pública solicitado por _____ mediante requisición número _____, de fecha _____.

I.4.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la entrega de los bienes, se le adjudicó el presente contrato.

I.5.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en _____

II.- DE "EL PROVEEDOR":

PERSONA FÍSICA

II.1.- Que es una persona física de nacionalidad _____.

II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es _____.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN
ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ
COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN PARA
CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que se identifica con credencial para votar número _____, expedida por _____.

PERSONA MORAL

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de _____.

II.2.- Que el (la) C. _____, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha ____ de _____ de _____. Que el (la) C. _____, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que el (la) C. _____, se identifica con credencial para votar con número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

DECLARACIONES PARA AMBAS

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Licitación Pública Nacional Presencial y acta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 3.- La convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial número _____

Anexo 4.- Acta de aclaraciones.

Anexo 5.- Acta de notificación de fallo.

II.7.- Que conoce las características técnicas de los bienes objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá entregar los bienes, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN
ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ
COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN PARA
CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____, teléfono: _____.

III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y DEL ACTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

CL Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la adquisición de bienes, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total del contrato es por \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" entregará los bienes a partir del día _____.

La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para la entrega de los bienes y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes se entregarán en _____ en un Horario de _____ de lunes a viernes, de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE LOS BIENES.- "LA SECRETARÍA" a través de _____ comunicará a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la entrega de los bienes, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes conforme a los requerimientos de la _____, en un plazo no mayor de ____ (____) días hábiles a partir de que sea notificado.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El costo de los bienes entregados se cubrirá en moneda nacional, dentro de _____ posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación de los



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN
ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ
COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN PARA
CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA

bienes, en los términos del presente contrato por la _____, responsable de la recepción de los bienes.

Para el pago de los bienes objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique _____ sita en _____ en un horario de _____, las cuales serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del _____.

En caso de atraso en la entrega de los bienes, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguientes: _____.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".-

NOVENA.- GARANTÍA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN
ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ
COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN PARA
CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la _____, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

- Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.
- Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".
- Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
- Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la entrega de los bienes materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la entrega de los bienes:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN
ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ
COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN PARA
CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA

- 1.- Se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
- 2.- Efectuar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR".
- 3.- Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "LA SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
- 4.- Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.
- 5.- "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la entrega de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- "LA SECRETARÍA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la entrega de los bienes de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término anterior, "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".

IV.- "LA SECRETARÍA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de los bienes pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.

- Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de los bienes objeto de este contrato.

-Si subcontrata la entrega de los bienes materia de este Contrato.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN
ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ
COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN PARA
CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la entrega de los bienes pactados en el contrato, sin justificación para "LA SECRETARÍA".
- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.
- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.
- Si "LA SECRETARÍA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.
- La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la entrega de los bienes.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".
- En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA", solicitará a la Secretaría de Planeación y Finanzas, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes. "LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes. Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la entrega de los bienes originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato. Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto de los bienes entregados o entregados con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN
ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ
COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN PARA
CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA

10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega de los bienes, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA SECRETARÍA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la entrega de los bienes, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "LA SECRETARÍA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de los bienes objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#PROintegridad

"2020, Año de Venustiano Carranza"



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN
ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ
COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN PARA
CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA

VIGÉSIMA SEXTA- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.

VIGÉSIMA NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.- "EL PROVEEDOR" es y será el único responsable de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la propiedad industrial, marcas, patentes, propiedad intelectual o cualquier otra normatividad relativa.

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA __ DE _____ DE 20__.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE CONTRATACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, BIENES Y SERVICIOS
GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020
ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN
ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ
COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN PARA
CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA

ANEXO M

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA**, relativo a la **ADQUISICIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE CUATRO ESCALERAS ELÉCTRICAS Y UN ELEVADOR PARA EL PARADERO JUÁREZ-SERDÁN DE LA LÍNEA 1 DE RUTA, ASÍ COMO LOS TRABAJOS Y ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU INSTALACIÓN PARA CARRETERAS DE CUOTA – PUEBLA** realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **GESALF-002-344/2020 COMPRANET LA-921002997-E3-2020**, por el **monto total adjudicado** con IVA incluido de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del CONTRATO _____, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato incluyendo el IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.